

BANCO DE ESPAÑA

12777 RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 13 de julio de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2692	dólares USA.
1 euro =	146,33	yenes japoneses.
1 euro =	0,5750	libras chipriotas.
1 euro =	28,520	coronas checas.
1 euro =	7,4597	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68970	libras esterlinas.
1 euro =	279,93	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,0415	zlotys polacos.
1 euro =	9,1818	coronas suecas.
1 euro =	239,64	tolares eslovenos.
1 euro =	38,633	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5620	francos suizos.
1 euro =	94,52	coronas islandesas.
1 euro =	7,9280	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2518	kunas croatas.
1 euro =	3,5878	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,1880	rublos rusos.
1 euro =	2,0155	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6827	dólares australianos.
1 euro =	1,4378	dólares canadienses.
1 euro =	10,1470	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,8698	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.556,07	rupias indonesias.
1 euro =	1.204,85	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6453	ringgits malasio.
1 euro =	2,0546	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,398	pesos filipinos.
1 euro =	2,0091	dólares de Singapur.
1 euro =	48,151	bahts tailandeses.
1 euro =	9,1607	rands sudafricanos.

Madrid, 13 de julio de 2006.-El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

12778 RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Smurfit Ibersac, S.A.: saco de papel multihoja de boca abierta, código 5M2, marca Smurfit, modelo «SI-A32», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Smurfit Ibersac, S.A., con domicilio social en Av. Cal Rubió, 42, municipio de Santa Margarida i els Monjos, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por SMURFIT IBERSAC SA, en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos: Saco de papel multihoja de boca abierta, código 5M2, marca Smurfit, modelo «SI-A32», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e

inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA-Barcelona (Provincia), mediante informe con clave 08/08/15/0/003569, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-680 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Smurfit «SI-A32».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 28/03/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de marzo de 2006.-El Secretario de Industria, por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch.

ANEXO

Fabricante: Smurfit.

Dirección establecimiento. Fábrica de Monjos: Avda. de Cal Rubio, 42. Población: Sta. Margarida i els Monjos Tel. 93 898 38 75

Tipo de envase: Saco de papel multihoja.

Marca y modelo: Smurfit Ibersac, «SI-A32».

Nombre de la EIC y número del informe:

ECA, Entidad colaboradora de la Administración, S.A.U.-Informe número 08/08/15/0/003569.

Contraseña de homologación ADR/RID/IMDG:

ADR/RID	02-J680-01
IMO/IMDG	02-J680

Descripción:

Clase de material: Papel.

Composición:

1.ª hoja Kraft crudo de 70 g/m².

2.ª hoja Kraft crudo de 70 g/m².

3.ª hoja Lámina HDPE de 40 galgas (10 micras).

4.ª hoja Kraft crudo de 70 g/m².

Gramaje total: 30 Kg.

Dimensiones en m (2): 0'500 x 0,750 x 0,130.

Volumen útil máximo en L (2): -

Peso bruto máximo del conjunto en Kg.: 30.

Tara del conjunto y de cada elemento en Kg.-

Presión de diseño en bar: -

Presión de prueba en bar: -

Dispositivos de seguridad: -

Tipos y sistema de cierre: Cierre por cosido.

Material de las juntas: -

Código: 5M2.

Materias a transportar:

Tipo de transporte (3): -

Densidad máxima relativa de las materias transportables (3): -

Tensión máxima de vapor a 50 °C (3): -

Transporte por carretera y ferrocarril.

De acuerdo con ADR/RID:

Sólidos de las clases 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 8 y 9, con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y las disposiciones especiales de embalaje PP6, PP7, PP8, PP9, PP13, PP14, PP15, PP20, PP30, PP37 y PP38.

Excepciones (4): Los sacos no deben ser utilizados por materias susceptibles que liquen durante el transporte.

Transporte marítimo.

De acuerdo con IMO/IMDG:

Sólidos de las clases 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 8 y 9, con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías de la parte 3 del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y las disposiciones especiales de embalaje PP6, PP7, PP8, PP9, PP13, PP14, PP15, PP20, PP30, PP31, PP37, PP38 y PP78.

Excepciones (4): Los sacos no deberán ser utilizados por materias susceptibles que liquen durante el transporte.

12779 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Cartonajes Font, S.A.: GRG de cartón para sólidos, código 11g, marca Cartonajes Font, tipo Fefco 351 y modelo «Lamirsa/Vedecsa», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes Font, S.A. con domicilio social en Ctra. Sant Sadurni, s/n, municipio de Torrelavit, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes Font, S.A. en su instalación industrial ubicada en Torrelavit: GRG de cartón para sólidos, código 11G, marca Cartonajes Font, tipo Fefco 351 y modelo «Lamirsa/Vedecsa», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33071714/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-G-132 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonajes Font, tipo Fefco 351 y modelo «Lamirsa/Vedecsa».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 29 de marzo de 2006.—El Secretario de Industria, por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO

Fabricante: Cartonajes Font, S. A. Crta. Sant Sadurni, s/n. 08775 Torrelavit (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33071714/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-G-132-11
IMDG	02-G-132

Características del envase:

Nombre referencia: Lamirsa/Vedecsa

Código UN: 11G.

Peso en vacío: 17,6 Kg.

Las características de los diferentes componentes del embalaje ensayado son las siguientes:

Dos tapas automontables, de medidas exteriores: 1140 x 1140 x 270 mm, de cartón ondulado doble—doble, con canales B y C. Gramaje: 1344 g/m².

El Octavín está equipado con zuncho interior de refuerzo, fabricado en cartón ondulado con configuración doble-doble, con canales B y C, y gramaje total de 1690 g/m². El sistema de unión del zuncho sobre si mismo es mediante encolado.

Cuerpo del octavín, de cartón ondulado triple canal, canales C y BB. Dimensiones exteriores: 1140 x 1140 x 660 mm. La unión del cuerpo del octavín es por cosido con doble hilera de grapas. Gramaje: 2158 g/m². El cuerpo está unido sobre si mismo mediante grapado.

Bolsa interior de polietileno con soldadura inferior, sin fuelles. Espesor 96 µ. Galga 385.

El contenedor debe ir equipado con un palet de madera para facilitar su manipulación. La referencia del palet a utilizar es «CP-3», y cuenta con unas dimensiones de 1140 x 1140 mm.

Grupo de embalaje: III

Peso bruto máximo de embalaje: 500 Kg.

Marcado: UN 11G/Z/*E/***/3190/500

En la que:

UN es la marca de envase homologado.

11G es el código del embalaje (GRG para materias sólidas con llenado o vaciado por gravedad).

Z es el Grupo de Embalaje para el que se ha homologado.

(*) será la fecha de fabricación (mm/aa)

E es el símbolo del país de homologación (España).

(**) será el anagrama del fabricante

3190 es la carga aplicada durante el ensayo de apilado, en Kg.

500 es el peso bruto máximo del embalaje, en Kg.

(***) será el número de contraseña (homologación)

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: III.

Peso bruto máximo del embalaje: 500 kg.

Materias que pueden transportarse (clases y apartados): (ADR/RID/IMDG).

UN 3077 (Materia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P.), grupo de embalaje III, clase 9.

Instrucción embalaje: IBC 08.

Disposiciones especiales de embalaje: PP12 / B3.

12780 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Flak, S.L.: embalaje combinado, código 4G, marca Flak tipo Fefco 0201 canales BiC y modelo «C/12x1KP (sólidos)», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Flak, S.L., con domicilio social en Avda. Tarragona, 131bis, Pol. Ind. Sud-oest interior, municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto